



EXTRACTO ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión **ordinaria** celebrada el día **15 de octubre de 2013**:

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 08.10.2013.
2. Se aprobaron varias Reclamaciones de Rentas.
3. Se aprobó el Calendario del Contribuyente para el ejercicio 2014.
4. Se aprobó la Certificación nº TRES y consecuentemente el gasto de 25.941,13 € de las obras de "ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO INDUSTRIAL PARA NUEVE SEDE DE LA POLICÍA LOCAL, 3ª FASE, ALMACENES POSTERIORES".
5. Se aprobó el Acta de reconocimiento de recíprocos derechos sobre el inmueble afecto a Consultorio Médico de El Realengo.
6. Se concedieron varias Licencias Obras Mayores, a D. VICENTE RABADÁN MAGRO, Vivienda Unifamiliar Aislada en Ptda. Molinos de Magro, pol. 56, parc. 2; a D. JOAQUÍN PASCUAL MAS, Almacén sin uso específico en C/ Cura García Bernabé, 17, de San Felipe Neri; a D. GARETH RHYS JONES, Proyecto Reformado y Primera Ocupación para Vivienda Unifamiliar sito en Partida Campillos, 5-B (políg. 48, parcela 40); y varias Licencias de Segunda o posterior Ocupación, a D.ª ALMUDENA GARCÍA ESPINOSA en C/ Virgen del Pilar, 20 – 4º E; a D. MOHAMMED ZIAN L'ATIK en C/ Boquera Calvario nº 139 – 3º B; a D. ABDELALI RMIKI en C/ Reverendo Pascual Martínez nº 20 – 4º D; a D. ABDELALI RMIKI en C/ Perú nº 3 – 3º B; a D. ABDELALI RMIKI en C/ Reverendo Pascual Martínez nº 20 – 4º C; y a D.ª Mª TERESA SAIZ PÉREZ en C/ Chacón nº 14.
7. Se aprobó la finalización de prestación de servicios de internet a través de wifi en dependencias municipales y solicitar a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones la baja del Ayuntamiento de Crevillent del registro de operadores de redes y servicio de comunicaciones electrónicas, como persona autorizada para explotar redes y prestar servicios de comunicaciones electrónicas, por haber finalizado los servicios para los cuales se produjo la inscripción.
8. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - 8.1. Se aprobaron varias relaciones de pago de Facturas.
 - 8.2. Se denegó una solicitud de Servicio de Ayuda a Domicilio por superar renta.
 - 8.3. Se aprobó una solicitud de Servicio de Ayuda a Domicilio conforme al Reglamento.
9. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

Crevillent, a dieciséis de octubre de dos mil trece

Vº Bº
EL ALCALDE